



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2016 - 2020

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo

Presidencia

En uso de sus facultades Legales

RESOLUCION No. 22-2018

Considerando: Que es deber de todos los Ayuntamientos de la República Dominicana, aprobar el presupuesto enviado por la Alcaldía, cada año.



Considerando: Que el señor Alcalde Nelson Guillen, envió a los Ediles, la solicitud de la remisión del presupuesto, para el año 2019, en fecha 23 del mes de noviembre 2018.

[Handwritten signature]

Vista: La Ley 176-2017, del Distrito Nacional y los Municipios de la República Dominicana, de fecha 17 del mes de julio 2007

Vista: El informe de la comisión designada para en conocimiento del presupuesto para el año 2019, y las exposiciones de los ediles.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2016 - 2020

Presidencia

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL CREADA PARA CONOCER EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2019

LA COMISION ESPECIAL DESIGNADA POR EL PLENO PARA CONOCER EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2018 SE REUNION EN MULTIPLES OCASIONES DURANTE LAS ULTIMAS TRES SEMANAS CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE LE ASIGNO, PARA EVALUAR Y PRESENTAR EMIENDAS AL PROYECTO OBJETO DEL ESTUDIO, EN CASO DE SER NECESARIAS.

1-PRESUPUESTOS DE INGRESOS

LUEGO DE ANALIZAR ESTA PRIMERA PARTE DEL PRESUPUESTO, ENCONTRAMOS QUE LAS PROYECCIONES DE INGRESOS NO REFLEJAN EN CIERTAS PARTIDAS EL COMPORTAMIENTO REAL DE LAS RECAUDACIONES INTERNAS, LO CUAL DE NO MODIFICARSE PUDIERA AFECTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2019. POR TAL RAZON, PROCEDIMOS A COMPARAR DIFERENTES PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CON LAS EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS DE ESAS MISMAS PARTIDAS PARA EL AÑO 2018, AQUI QUEDABA REFLEJADA LA DIFERENCIA ENTRE LAS PROYECCIONES DE INGRESOS Y LAS RECAUDACIONES REALES DEL AYUNTAMIENTO. EN TAL SENTIDO RECOMENDAMOS AL EQUIPO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO REALIZAR UN AJUSTE QUE SINCERIZARA ESTAS PROYECCIONES CON LA EXPERIENCIA REFLEJADAS EN LAS RECAUDACIONES DEL 2018.

COMO RESULTADO DE ESTO, SE AJUSTARON LAS SIGUIENTES CANTIDADES:

CUENTAS A AUMENTAR	AUMENTO	PRESUP.	
		2018	2019
LICENCIAS DE CONSTRUCCION	4,000,000.00	4,800,000.00	8,800,000.00
POR RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	2,000,000.00	2,880,000.00	4,880,000.00
MERCADOS Y HOPEDAJES	500,000.00	1,440,000.00	1940,000.00
NICHOS EN CEMENTERIO	100,000.00	24,000.00	124,000.00
ALQUILERES O RENTAS DE LOCALES PROVENTOS	500,000.00	60,000.00	560,000.00
TOTAL AUMENTO	7,100,000.00		

	DISMINUCION	PRESUP.	
		2018	2019
TRAMITACIONES DE AUMENTO	2,000,000.00	5,184,000.00	3,184,000.00
RODAJES	2,000,000.00	7,920,000.00	5,920,000.00
ANUNCIOS Y CARTELES	1,000,000.00	3,600,000.00	2,600,000.00
REGISTROS DE DOCUMENTOS	2,100,000.00	9,600,000.00	7,500,000.00
TOTAL DISMINUCION	7,100,000.00		

Handwritten signature and initials

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten signature





EN EL CASO PARTICULAR LAS RECAUDACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE HIPOTECAS, QUE REFLEJAN UNA DISMINUCION SUSTANCIAL, LA ENCARGADA DE DICHO DEPARTAMENTO NOS EXPLICO EL MOTIVO DE ESTA DISMINUCION Y ES QUE ESTA SE DEBEN LA APLICACION DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL TC-0339-14, QUE MODIFICA LA LEY 2334 DE REGISTRO CIVIL, QUE ENTRO EN VIGENCIA EN EL AÑO 2017, LA MISMA MODIFICABA EL COBRO DEL 2% DEL VALOR TOTAL DE LA TRAMITACION Y REGISTRO DE DOCUMENTOS Y ESTABLECE EL PAGO DE UNA TARIFA UNICA, EN EL CASO DEL AMSC ES DE RD\$ 200.00. ESTA SITUACION DEBERA DE SER CORREJIDA CON LA CREACION DE UN NUEVO TARIFARIO, TOMANDO COMO REFERENCIA LOS USADOS EN LOS AYUNTAMIENTO PROXIMOS A NUESTRA CIUDAD.

2- PRESUPUESTO DE EGRESOS

EN EL ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SE HIZO UN DESGLOSE DE LAS CUENTAS DEL AMSC, Y SE ESTUDIARON DE MANERA SEPARADA.

A- CUENTA DE EDUCACION SALUD Y GENERO:

En esta cuenta que dispone para el año 2019 un presupuesto de RD\$ 14,091,604.00, se solicitó la inclusión y transparentación en las ayudas fijas mensuales que se realizan a instituciones de la sociedad civil que cumplen un rol de importancia en nuestro municipio. Entre las que se encuentran:

- Defensa Civil
- Fundación cuevas del Pomier
- Asociación de estudiantes de San Cristóbal
- Cruz Roja Dominicana
- Fundación Anibal Montaña
- Club Sol naciente
- Asociación Dominicana de Rehabilitación
- Recinto UASD San Cristóbal
- UDESANCRIS
- Plan Estratégico de San Cristóbal
- ABASANCRIS (torneo superior de baloncesto)

De todas estas, solo el Plan Estratégico de San Cristóbal y el torneo superior de baloncesto no quedaron incluidas, ya que para las mismas se esta gestionando fondos para su desempeño a través del gobierno central.

En esta misma cuenta se solicitó la inclusión de una partida presupuestaria, para el desarrollo de un programa de educación ciudadana.

3-) CUENTA DE SERVICIOS

En esta cuenta, luego del análisis correspondiente, se estableció la necesidad de incrementar las partidas presupuestarias para aumentar la dotación en personal y equipos de las brigadas de limpieza, ornato, bacheo y mantenimiento de imbornales; así como también la partida asignada a la policía municipal, de manera que pudiera garantizarse la presencia de agentes en los parques, plazas y espacios públicos que así lo requieran, siendo estos los servicios primordiales que como gobierno municipal debemos brindar a la ciudadanía.

En otro orden se recomendó la apertura de una partida presupuestaria para el mejoramiento del tránsito vial y la señalización en todo el municipio.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4-) CUENTA DE INVERSIÓN

En la parte de inversión, después de un análisis detallado solicitamos lo siguiente:

- a-) En esta cuenta se estableció la necesidad de incorporar una partida presupuestaria para la adquisición de los equipos de audio y video de las sesiones del concejo de regidores.
- b-) Se planteó la necesidad de inclusión de nuevos proyectos, como el remozamiento de las instalaciones de la casa club y cancha deportiva del la Fundación Club Sol Naciente.
- c-) La construcción de una cancha deportiva en las instalaciones del recinto UASD San Cristóbal
- d-) Un programa de reparación y construcción de badenes, aceras y contenes en el centro de la ciudad.
- e-) Se propuso la inclusión de una partida presupuestaria para la adquisición de equipos, tales como barredoras, retrépala, greda y la adquisición de un camión para la construcción y mantenimiento de imbornales.

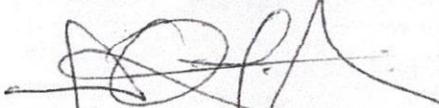
De estos se hizo el compromiso de adquisición a principio de año de la maquina barredora y la evaluación de costos y gestión de los demás equipos a través del programa Dominicana Limpia y el gobierno central.

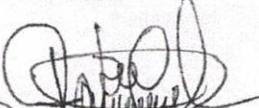
5-) GASTOS DE PERSONAL

- a-) En gastos de personal se propuso un aumento salarial para los empleados de menor ingreso del AMSC
- b-) Se propuso que en caso de no reestablecerse las cotizaciones del AMSC a la TSS, los montos estimados en el presupuesto para contribución a la seguridad social se retornasen en forma de bono de salud para todos los empleados del AMSC.
- c-) Se identificó en el presupuesto para el año 2019, la partida correspondiente a la Compensación de RD\$10,000.00 pesos mensuales, para la Secretaría Municipal, iniciando en el mes de enero del año 2019.-

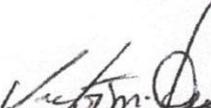
En resumen, luego de realizar un análisis detallado de todas y cada una de las cuentas en el presupuesto pudimos determinar que dicha pieza cumple con los requisitos plasmados en la ley 176-07 en cuanto a los porcentajes por cuentas, igualmente cumple con las demandas diversos sectores de la sociedad y se incorporaron al mismo gran parte de las modificaciones sugeridas por lo tanto esta comisión especial recomienda al pleno la aprobación del mismo.

POR LA COMISION ESPECIAL DE PRESUPUESTO.

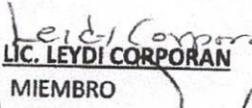

LIC. JOSE OSVALDO LEGER ARIAS
PRESIDENTE DE LA COMISION


ING. PASCUAL DIPRE
MIEMBRO

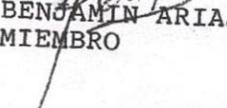

ING. GUSTAVO LARA SALAZAR
MIEMBRO

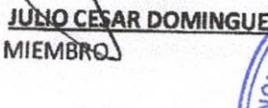

VICTOR QUEZADA
MIEMBRO


LIC. FILOMENA CORPORAN
MIEMBRO


LIC. LEYDI CORPORAN
MIEMBRO


JUAN LLUBERES
MIEMBRO


BENJAMIN ARIAS
MIEMBRO


JUNO CESAR DOMINGUEZ
MIEMBRO



Oído: La solicitud de aprobación del presidente de la comisión de presupuesto Lic. JOSE OSVALDO LEGER ARIAS y secundada por varios ediles

Vista.- La Ley 176-2007 del Distrito Nacional y los Municipios de fecha 17 de Julio del 2007,

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar, como al efecto aprueba, el presupuesto para el año 2019, por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES, DOSCIENTOS DIEZ MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PUNTO CINCUENTA Y DOS RD\$352,210,993.52.-----

Dado en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Dieciocho (2018), Año 174 de Nuestra Independencia y 155 Aniversario de la Restauración.



Firmado

Dra. Hasabia Janet Javier Peña
Secretaria Municipal AMSC



Lic. Simón Bolívar Cedano R.
Presidente del Concejo AMSC.-

SBCR// HJJP

Nelson Cullón
Alcalde AMSC

